



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia
"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 117 /09**

Sucre, 23 de Marzo de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los señores Alejandro García Azurduy y Boris R. Jiménez A., PRESIDENTE Y GERENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA OROPEZA, hacen conocer al H. Concejo Municipal de Sucre, la "CONVOCATORIA A REUNION DE DIRECTORIO EJECUTIVO - DIRECTORIO DELIBERANTE" a realizarse en instalaciones de la H. Alcaldía Municipal de YOTALA, el día miércoles 25 de marzo de 2009, a Hrs. 09:00am, con la finalidad de tratar el siguiente temario: 1) Informe sobre el estado de situación actual de la Mancomunidad, 2) Informe sobre el estado de situación de PROCAPAS, 3) Estatutos de la Mancomunidad, 4) Reglamento de la Mancomunidad, 5) POA - 2009 y 6) Asuntos Varios.

Que, en Sesión Plenaria de 23 de marzo de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida convocatoria de 18 de marzo del año en curso, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar la asistencia y Declarar en Comisión de servicios a todos los señores Concejales y Concejales: Ing. Domingo Martínez Cáceres, Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, Sr. Juan Valda Salinas, Lic. Edmundo Yucra Flores, Sra. Linda Faride Jadue Aramayo, Sr. Victor Hugo Hevia Romero (a excepción de los declarados en comisión), con la finalidad de que asistan y participen en la REUNION DE DIRECTORIO EJECUTIVO - DIRECTORIO DELIBERANTE", a realizarse en la H. Alcaldía Municipal de YOTALA, el 25 de marzo de 2009, a Hrs. 09:00am, sujeto a una agenda especial, debiendo la Directiva y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, tomar todas las previsiones administrativas del caso.

Que, se deja establecido, que las señoras Concejales: María Graciela Pinto Escalier, Mary Echenique Sánchez, Claudia González Ramos, se encuentran Declaradas en Comisión Oficial de Servicios, por Resolución No. 101/09 de 18 de marzo de 2009, asistiendo y participando en el Taller de Formación e Intercambio: "MUJERES TRANSFORMADO LOS ESPACIOS POLITICOS MUNICIAPELS del 24 al 26 de marzo de 2009 en nuestra ciudad y el PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Dn. Dennis Cuno Cayara, se encuentra ausente del país, declarado en Comisión Oficial de Servicios del 21 al 30 de marzo de 2009, como se establece en la Resolución No. 078/09 de 09 de marzo de 2009.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones

RESUELVE.

Art.1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los señores Concejales y Concejales Ing. Domingo Martínez Cáceres, Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, Sr. Juan Valda Salinas, Lic. Edmundo Yucra Flores, Sra. Linda Faride Jadue Aramayo y Sr. Victor Hugo Hevia Romero con la finalidad de que asistan y participen a la Convocatoria de la REUNION DE DIRECTORIO EJECUTIVO - DIRECTORIO DELIBERANTE", a realizarse en la H. Alcaldía

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Municipal de YOTALA, el 25 de marzo de 2009, a Hrs. 09:00am., sujeto a una agenda especial, debiendo la Directiva y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, tomar todas las previsiones administrativas que sean necesarias del caso.

Art.2º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Ing. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

